ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2021

Alcaldesa presidenta:

Dña. Almudena García Drake

Concejales asistentes:

- D. José Ramón Blanco Martínez
- D. Sergio González García
- Dña. Marta Darío Díaz
- D. Jorge Martín Martín
- D. Alberto Martín Díaz

Concejales no asistentes:

Dña. María Teresa Sánchez Pérez

Secretaria:

Dña. María Dolores García Espina

En San Esteban del Valle, a las diecinueve horas y treinta minutos del día veintinueve de abril de dos mil veintiuno, en el Salón de Actos de la casa consistorial se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria primera convocatoria, bajo presidencia de la Sra. alcaldesa y la concurrencia de los Sres. concejales expresados asistidos margen, de la secretaria de la Corporación, *que da fe del acto.*

No asiste, por causa

justificada, la Sra. concejal Dña. María Teresa Sánchez Pérez.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las diecinueve horas y treinta minutos y comprobado que hay el quórum de asistencia necesario para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

1) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Sra. alcaldesa preguntó si algún miembro del Pleno del Ayuntamiento tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria, de fecha 25 de febrero de 2021.

No se opuso ninguna objeción y el acta fue, pues, aprobada por unanimidad.

2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se dio cuenta de las resoluciones aprobadas por la alcaldía desde el día 2 de marzo de 2021 hasta el día de la fecha.

El Sr. concejal D. Jorge Martín Martín pregunta por el pago efectuado a C.D.E. Sporting de Vallecas, C.F.

La Sra. alcaldesa contesta que es el pago a la empresa encargada de realizar el taller de patinaje para los niños/as.

3) SOLICITUDES

SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MAYOR DE D. CARLOS DÉGANO DÍAZ

Examinado el expediente de licencia de obra mayor 74/20 incoado a instancia de D. Carlos Dégano Díaz, para realizar obras en la C/Pocilla Aranda, s/n, que consisten en "vivienda unifamiliar aislada", con arreglo al proyecto básico y de ejecución del Estudio de Arquitectura y Urbanismo Juan Manuel Castelo, visado en el COACyLE con fecha 21/04/2021 y nº de Expte. 20210258, y según las prescripciones de la autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de fecha 31 de marzo de 2021.

Visto el informe del arquitecto municipal de fecha 27 de abril de 2021.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a D. Carlos Dégano Díaz licencia urbanística para realizar obras en la C/ Pocilla Aranda, s/n, que consisten en "vivienda unifamiliar aislada", con arreglo al proyecto básico y de ejecución del Estudio de Arquitectura y Urbanismo Juan Manuel Castelo, visado en el COACyLE con fecha 21/04/2021 y nº de Expte. 20210258, y según las prescripciones de la autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de fecha 31 de marzo de 2021.

Las obras se iniciarán en el plazo de un año, contado a partir de la fecha de su concesión, y no podrán interrumpirse por más de un año. No obstante, podrá solicitarse una prórroga de seis meses, que se concederá atendiendo a la no-modificación de las condiciones urbanísticas.

Deberá comunicar al Ayuntamiento, con una anticipación de 15 días, que se va a proceder a la ejecución del último forjado para poder realizar la inspección de altura máxima del edificio.

SEGUNDO.- Sujetar la licencia a los condicionamientos generales.

TERCERO.- Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON CINCUENTA Y SIETE EUROS (1.350,57 €), que equivale al 2,5 por 100 del presupuesto de ejecución material de las obras.

Asimismo, deberá depositar un aval de 500,00 € como garantía de la gestión de residuos, que le será devuelto a la presentación de certificado de recepción y gestión emitido por gestor de residuos no peligrosos debidamente autorizado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León u órgano similar.

4) REPARTO DE PASTOS 2021

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la relación de los adjudicatarios de pastos y hectáreas adjudicadas a cada uno de ellos para su aprovechamiento durante el año 2021, que a continuación se transcribe:

APELLIDOS Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DNI-CIF	HECTÁREAS ADJUDICADAS				
Agroganadera Hnos. Flores, C.B.	52596	75,14				
Agrogestión Candemán, S.L.	16598	111,94				
Blázquez Navarro, Julia	81301	23,96				
Cid Barderas, Andrés (del)	86125	95,93				
Cuevas Sánchez, Jesús María	15885	127,91				
Flores Redondo, David	58368	127,91				
Flores Redondo, Óscar	80441	86,36				
Flores Redondo, Rafael	81652	76,30				
Gómez Gómez, Eduardo	58609	129,54				
González de la Paz, Francisco Vicente	55821	60,75				
Javi y Bruno, S.L.	50351	111,94				
Redondo Vázquez, María Blanca	77669	172,68				
Sánchez Cantero, Raúl	64465	111,94				
Sánchez García, Jesús	80509	52,76				
Sánchez Muñoz, Gloria	49281	57,50				
Sánchez Pérez, Alberto	84102	31,98				
Sánchez Pérez, Amadeo	80878	65,56				
Sánchez Sánchez, Alberto	17943	15,99				
	TOTAL	1.536,09				

SEGUNDO: El cálculo de las superficies adjudicadas es aproximado, ya que en este Ayuntamiento las adjudicaciones de pastos se hacen por cabeza de ganado y no por superficies, por lo que para hallar éstas se ha seguido una regla proporcional.

Ayuntamiento de San Esteban del Valle

Plaza de España nº 1 - 05412 SAN ESTEBAN DEL VALLE (ÁVILA) · Tel. y fax 920 38 33 21 · C.I.F. P-0520700-F

TERCERO: Las referencias catastrales correspondientes a las superficies de pastos adjudicadas, de propiedad municipal, así como la distribución de superficies por adjudicatarios, son las siguientes:

PARCELAS DE FORRAJERAS PARA USO EN COMÚN

	REI	Superficie	Superficie forrajera	Superficie forrajera de uso en común							
PROVINCIA	MUNICIPIO	Código agregado	Código de zona	Nº POLÍGONO	Nº PARCELA	№ de recinto	forrajera de uso en común de cada Recinto (ha)	ADMISIBLE de uso en común de cada Recinto (ha)	adjudicada a todos los productores con cargo a cada Recinto (ha)		
	M.U.P. № 121 (TOTAL HE	CTÁREAS)	TÁREAS)					579,58	1.153,91		
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	1	1	1	144,45	65,00	143,97		
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	1	1	6	8,98	8,98	8,95		
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	1	2	1	93,52	51,44	93,21		
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	1	2	4	81,52	28,53	81,28		
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	1	3	2	3,20	3,20	3,19		
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	1	7	1	8,82	3,97	8,78		
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	1	8	5	5,25	3,94	5,22		
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	1	8	13	1,10	0,39	1,00		
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	1	8	14	2,44	0,00	2,40		
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	1	8	15	46,45	16,26	46,34		
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	1	36	1	26,29	17,09	18,20		
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	1	36	2	4,81	2,65	4,10		
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	1	36	3	2,53	2,15	1,20		
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	1	36	4	0,17	0,04	0,15		
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	1	36	7	9,50	6,18	5,30		
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	1	36	8	5,16	3,87	1,90		
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	1	36	9	0,08	0,00	0,05		
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	1	36	10	1,33	1,13	1,30		
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	2	2	1	317,91	143,06	316,99		
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	2	2	11	5,58	4,74	2,40		
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	3	1	15	32,20	24,15	32,11		
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	3	1	25	267,95	147,37	267,05		
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	3	2	13	55,51	19,43	55,34		
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	3	3	1	36,25	19,94	36,15		
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	4	11	2	17,38	6,08	17,33		
	M.U.P. № 21 (TOTAL HEC	TÁREAS)					383,45	115,70	382,18		
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	5	47	10	4,59	2,07	4,56		
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	5	98	1	174,40	43,60	173,81		
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	5	114	1	20,37	13,24	20,33		
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	5	114	5	7,82	5,08	7,79		
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	5	114	8	3,61	1,26	3,58		
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	7	4	1	99,28	24,82	98,95		
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	8	2	5	5,03	1,26	5,03		
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	8	3	3	5,76	2,59	5,73		
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	8	4	7	10,62	4,78	10,60		
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	8	4	11	40,10	14,04	39,96		
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	8	67	3	11,87	2,97	11,84		
	TOTAL HECTÁREAS	TOTAL HECTÁREAS MONTES 121 Y 21									

Ayuntamiento de San Esteban del Valle

Plaza de España nº 1 - 05412 SAN ESTEBAN DEL VALLE (ÁVILA) · Tel. y fax 920 38 33 21 · C.I.F. P-0520700-F

<u>DISTRIBUCIÓN DE SUPERFICIES POR ADJUDICATARIOS</u>

				ADJUDICATARIOS																	
N P I G N O	N° PARGELA	N o de reci	Superficie fornajera de uso en común adjudicada a todos los productores con cargo a cada Recinto (ha)	ÓSCAR FLORES REDONDO	DAVID FLORES REDONDO	R A Ú L S Á N C H E Z C A N T E R O	GROGESTIÓN CANDEMÁN, S.L	JESUS MARIA CUEVAS SARCHEN	RAFAEL FLORES REDONDO	G L O R I A SÁN C H E Z M U Ñ O Z	A G R O G A N A D E R A H N O S . F L O R E S . C . B .	JAVI Y BRUNO, S.L.	FCO VICENTE GONZÁLEZ DE LA PAZ	E D U A R D O G Ó M E Z G Ó M E Z	MA BLANCA REDONDO VÁNQUEN	JULIA BLÁZQUEZ NAVARRO	ALBERTO SÁNCHEN PÉREN	ALBERTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	ANDRÉS DEL CID BARDERAS	JESÚS SÁNCHEZ GARCÍA	AMADEO SÁNCHEZ PÉREZ
	1(TOTAL HE	CTÁREAS)	1.153,91	63,02	93,37	81,70	81,70	93,37	76,30	54,05	54,86	81,70	44,34	94,55	126,05	17,48	23,34	11,68	70,02	38,52	47,86
1	1	1	143,97	8,78	13,01	11,39	11,39	13,01	0,00	1,30	7,65	11,39	6,18	13,18	17,57	2,44	3,25	1,63	9,76	5,37	6,67
1	1 2	6 1	8,95 93,21	0,55 5,69	0,81 8,43	0,71 7,37	0,71 7,37	0,81 8,43	0,00	0,08 0,84	0,48 4,95	0,71 7,37	0,38 4,00	0,82 8,53	1,09 11,37	0,15 1,58	0,20 2,11	0,10 1,05	0,61 6,32	0,33 3,48	0,41 4,32
1	2	4	81,28	4,29	6,35	5,56	5,56	6,35	11,00	0,64	3,73	5,56	3,02	6,43	8,58	1,19	1,59	0,79	4,76	2,62	3,26
1	3	2	3,19	0,19	0,29	0,25	0,25	0,29	0,00	0,03	0,17	0,25	0,14	0,29	0,39	0,05	0,07	0,04	0,22	0,12	0,15
1	7	1	8,78	0,23	0,34	0,30	0,30	0,34	5,00	0,03	0,20	0,30	0,16	0,35	0,46	0,06	0,09	0,04	0,26	0,14	0,18
1	8	5	5,22	0,32	0,47	0,41	0,41	0,47	0,00	0,05	0,28	0,41	0,22	0,48	0,64	0,09	0,12	0,06	0,35	0,20	0,24
1	8	13 14	1,00 2,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00 2,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	8	15	46,34	2,06	3,06	2,68	2,68	3,06	12,50	0,31	1,80	2,68	1,45	3,10	4,13	0,57	0,76	0,38	2,29	1,26	1,57
1	36	1	18,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	36	2	4,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	36	3 4	1,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	36 36	7	0,15 5.30	0,00	0,00	0.00	0,00	0,00	0,00	0,15 5,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	36	8	1,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	36	9	0,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	36	10	1,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	2	1 11	316,99 2,40	16,78 0,00	24,86 0,00	21,75 0,00	21,75 0,00	24,86 0,00	42,00 2,40	2,49 0.00	14,60 0,00	21,75 0,00	11,81 0,00	25,17 0,00	33,56 0,00	4,66 0,00	6,21 0,00	3,11 0,00	18,64 0,00	10,25 0,00	12,74 0,00
3	1	15	32,11	1,96	2,90	2,54	2,54	2,90	0,00	0,29	1,70	2,54	1,38	2,94	3,92	0,54	0,73	0,36	2,18	1,20	1,49
3	1	25	267,05	15,96	23,64	20,69	20,69	23,64	0,00	7,86	13,89	20,69	11,23	23,94	31,92	4,43	5,91	2,96	17,73	9,75	12,12
3	2	13	55,34	2,95	4,37	3,82	3,82	4,37	0,00	7,44	2,57	3,82	2,08	4,42	5,90	0,82	1,09	0,55	3,28	1,80	2,24
3	3 11	1 2	36,15	2,20 1,06	3,27 1,57	2,86 1,37	2,86 1,37	3,27 1,57	0,00	0,33 0,16	1,92 0,92	2,86 1,37	1,55 0,74	3,31 1,59	4,41 2,11	0,61 0,29	0,82	0,41	2,45 1,17	1,35 0,65	1,67 0,80
	11 1(TOTAL HEC		17,33 382,18	23,34	_		30,24	34,54	0,00	3,45	20,28	30,24	16,41	34,99	46,63	6,48	8,64	4,31	25,91	14,24	
5	47	10	4,56	0,28	0,41	0,36	0,36	0,41	0,00	0,04	0,24	0,36	0,20	0,42	0,56	0,08	0,10	0,05	0,31	0,17	0,21
5	98	1	173,81	10,61	15,71	13,75	13,75	15,71	0,00	1,57	9,23	13,75	7,46	15,91	21,21	2,95	3,93	1,96	11,78	6,48	8,05
5	114	1	20,33	1,24	1,84	1,61	1,61	1,84	0,00	0,18	1,08	1,61	0,87	1,86	2,48	0,34	0,46	0,23	1,38	0,76	0,94
5	114	5	7,79	0,48 0,22	0,70 0,33	0,62 0,28	0,62 0,28	0,70 0,33	0,00	0,07	0,41 0,19	0,62 0,28	0,33 0,15	0,71 0,33	0,95 0,44	0,13 0,06	0,18	0,09	0,53 0,24	0,29 0,13	0,36 0,17
7	114 4	8 1	3,58 98,95	6,04	8,94	7,83	7,83	8,94	0,00	0,03	5,25	7,83	4,25	9,06	12,07	1,68	2,24	1,12	6,71	3,69	4,58
8	2	5	5,03	0,31	0,45	0,40	0,40	0,45	0,00	0,05	0,27	0,40	0,22	0,46	0,61	0,08	0,11	0,06	0,34	0,19	0,23
8	3	3	5,73	0,35	0,52	0,45	0,45	0,52	0,00	0,05	0,30	0,45	0,25	0,53	0,70	0,10	0,13	0,06	0,39	0,21	0,27
8	4	7	10,60	0,65	0,96	0,84	0,84	0,96	0,00	0,10	0,56	0,84	0,45	0,97	1,29	0,18	0,24	0,12	0,72	0,39	0,49
8	4 67	11 3	39,96 11,84	2,44 0,72	3,61 1,07	3,16 0,94	3,16 0,94	3,61 1,07	0,00	0,36 0,11	2,12 0,63	3,16 0,94	1,72 0,51	3,66 1,08	4,88 1,44	0,68 0,20	0,90 0,27	0,45 0,13	2,71 0,80	1,49 0,44	1,85 0,55
۳	0,		1.536,09				111,94		76,30	57,50		111,94		129,54		23,96	31,98	15,99	95,93	52,76	
			1.550,09	00,30	121,91	111,54	111,34	121,51	70,30	37,30	73,14	111,54	00,73	123,54	172,00	23,90	31,30	13,33	33,33	32,70	03,30



5) INFORMES DE LA ALCALDÍA

• *Obras depuradora:*

En cuanto a los problemas que están surgiendo son los habituales en obras de esta envergadura.

Por la entidad SOMACYL se remitió un escrito a la Mancomunidad del Barranco de las Cinco Villas en el que se requería el cumplimiento del apartado 3 del convenio suscrito para la ejecución del EDAR referido al pago de la cantidad de 112.000 € correspondientes a las anualidades de 2018 y 2019. Puestos en contacto con SOMACYL se nos indica que esa cantidad correspondería al 3 por 100 que debe aportar la Diputación Provincial de Ávila, por lo que se ha dirigido un escrito al Sr. presidente de la Diputación solicitando la firma urgente del convenio.

• Estamos realizando dos talleres, uno de patinaje y otro de barro con la subvención de la Diputación Provincial de Ávila.

Por medio de FADEMUR se ha realizado otro taller, en este caso era para adultos y fue de mimbre. Lo impartió Manuel García Blázquez y asistieron 20 alumnos, tan solo uno de ellos de San Esteban del Valle.

• Hemos contratado, al amparo de un subvención de la Diputación Provincial de Ávila, a tres trabajadores a tiempo completo durante 90 días. Dos de ellos están realizando obras en la casa de Cuatro Caminos y el otro realiza trabajos medioambientales, tales como la finalización de la señalización del coto de caza AV-10.128 y la reparación del cerramiento de la dehesa; en estos trabajos cuenta con la ayuda de dos alumnos de Coca que están realizando las prácticas con este Ayuntamiento.

También hemos contratado a dos barrenderas con una subvención de la Mancomunidad del Bajo Tiétar a media jornada durante tres meses.

• A través de un convenio con la Asociación de Jóvenes Solidarios estamos realizando dos talleres, uno para el emprendimiento de las mujeres y otro para jóvenes. Se trataría de hacer un proyecto para presentar a la U.E. que daría la posibilidad de realizar intercambios. Su duración sería de un año y los subvencionaría el ayuntamiento.



• Tratamos de presentar un proyecto, muy ambicioso, para lograr fondos europeos de turismo en destino. Se presentará a través de la Mancomunidad del Barranco de las Cinco Villas. En su realización contamos con la colaboración inestimable de Rodrigo Blázquez Sánchez, que está realizando las prácticas de la carrera con nosotros.

Ya hemos tenido dos reuniones con los alcaldes. Con los propietarios de los distintos negocios también hemos tenido contactos. El próximo día 14 de mayo finaliza el plazo para la presentación del proyecto y aunque muy ajustados esperamos llegar.

• Las obras que estamos realizando en la casa de Cuatro Caminos se concentran en la planta baja y en los accesos.

En la planta baja contamos con dos espacios diáfanos y con la ayuda de José Ramón recuperaremos las paredes y los techos. Aquí instalaremos el punto de información turística.

Solicitaremos una subvención al CEDER para instalar un punto BTT.

El Sr. concejal D. Jorge Martín Martín pregunta si se tiene una idea concreta de qué se va a hacer.

La Sra. alcaldesa contesta que por el momento se está trabajando en lo ya mencionado sin tocar la planta de arriba.

6) RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. concejal D. Jorge Martín Martín pregunta por las camisetas que se vendieron el año pasado en las fiestas no fiestas.

Contesta la Sra. alcaldesa que después de efectuar el pago correspondiente habrán quedado uno 800 € que se donarán a Cruz Roja.

El Sr. concejal muestra su queja por los comentarios vertidos por la Sra. Iglesias en Facebook.

La Sra. alcaldesa dice que fueron poco afortunados y así se le hizo saber a la Sra. Iglesias.

Pregunta el Sr. concejal que cuándo se van a retirar los adornos navideños.



Contesta la Sra. alcaldesa que se retirarán cuando podamos contar con la máquina del Sr. constructor D. Florencio Martin García, al que, por cierto, desde aquí quiero agradecer su colaboración totalmente altruista.

Pregunta también por las aceras de la calle Cerrito. ¿Van a quedar así? ¿Vienen así en el proyecto?

La Sra. alcaldesa reconoce que quizás estéticamente no han quedado muy bien. En el proyecto se recogía así.

El Sr. concejal pregunta si habrá más ayudas anti-covid.

La Sra. alcaldesa propone reunión de la Comisión Covid el próximo día 5 de mayo a las 19:00 para tratar estos temas.

La Cofradía del Santo propuso la ruta de las Alboradas desde San Esteban del Valle hasta el santuario de San Pedro de Alcántara de Arenas de San Pedro.

La Sra. alcaldesa considera que es una buena idea para ser retomada, lo expondrá en la Mancomunidad del Bajo Tiétar.

Por último, el Sr. concejal pregunta si ya se tiene idea de que se va a hacer en las fiesta patronales de julio.

Contesta la Sra. alcaldesa que toros no habrá; en lo referente a la parte religiosa estaremos a lo que en ese momento marquen Sanidad y la Junta de Castilla y León.

Todo dependerá de la evolución de la pandemia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. alcaldesa levantó la sesión a las veinte horas y veinte minutos. De todo lo cual se extiende la presente acta, que firma la Sra. alcaldesa y de la que, como secretaria, certifico.